

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria

En la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, sito en Calle Felipe Villanueva No. 535, Colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho treinta horas del veintiocho de marzo de dos mil doce, con el propósito de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de esta institución se reunieron en segunda convocatoria los Consejeros: **Licenciada Bértha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades y Suplente del **Licenciado Raymundo Martínez Carbajal**, Secretario de Educación del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Lic. Marco Antonio Rivera Meza**, Asesor de la Unidad de Planeación Programación y Evaluación, Suplente del **Maestro Raúl Murrieta Cummings**, Secretario de Finanzas del Estado de México y Vocal Representante del Gobierno Estatal; **Ingeniero Víctor Manuel Pérez García**, Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C., suplente del **Ingeniero Edgardo Castañeda Espinosa**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C. y Vocal Representante del Sector Social; **Ingeniero José Frías Díaz**, miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. representación Estado de México, suplente del **Ingeniero Germán Miguel Jalil Hernández**, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. representación Estado de México y Vocal Representante del Sector Productivo; así como el **Licenciado Alfredo Ochoa Mora**, Director de Control y Evaluación "A-I", Comisario del Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y el **Maestro en Administración Uriel Galicia Hernández**, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del H. Consejo Directivo. La sesión se efectuó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
  - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados por el Despacho de Contadores, Asesores y Consultores, S.C. correspondientes al ejercicio fiscal 2011.
  - 3.2 Dictamen del Lic. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-I", de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez verificado el quórum legal para dar inicio en segunda convocatoria la **Licenciada Bértha Juárez Pérez**, declaró formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; solicito al Mtro. Uriel Galicia Hernández dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
  - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Contadores, Asesores y Consultores S.C. correspondientes al ejercicio fiscal 2011.
  - 3.2 Dictamen del Lic. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación A-I, de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, dio lectura al contenido del orden del día; enseguida la Licenciada Bértha Juárez Pérez, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el orden del Día propuesto, correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria, aprobándose por unanimidad.

### 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

En desahogo del punto 3.1 del orden del día, por el Despacho de Auditores Externos Contadores, Asesores y Consultores S.C., al Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario al 31 de diciembre de 2011; haciendo del conocimiento del Pleno la situación que guardan los Estados de Posición Financiera:

A la Secretaría de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México  
Al H. Consejo Directivo de la  
Universidad Mexiquense del Bicentenario

“Hemos examinado el Estado de Posición Financiera de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)** al 31 de diciembre del año 2011, y los Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo y de Variaciones en el Patrimonio, que le son relativos por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas, Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el



Secretaría de Educación  
Universidad Mexiquense del Bicentenario  
Acta de la VIII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo

---

examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables conforme al Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicable al ejercicio que se audita, de las estimaciones significativas efectuadas por la entidad pública y de la presentación de dichos estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)**, al 31 de Diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera en base a efectivo y las variaciones en el capital de trabajo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas”.

Asimismo, en lo que respecta a los Estados Presupuestales, informo al Pleno:

A la Secretaría de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México  
Al H. Consejo Directivo de la  
Universidad Mexiquense del Bicentenario

“Hemos examinado los Estados Financieros de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)**, al 31 de diciembre de 2011 y por el periodo que terminó en esa fecha. Nuestro Dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 16 de Marzo de 2012, conteniendo una opinión sin salvedades.

En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, el Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto y Conciliación Contable Presupuestal de dicho Organismo, por el periodo que terminó al 31 de diciembre de 2011. Los Estados de referencia fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra revisión.

Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto y Conciliación Contable Presupuestal fue realizada de acuerdo con las Normas, Procedimientos y Normas para Atestiguar aceptadas en México; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal.

La auditoría consiste en el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales significativos utilizados por la administración en la preparación de esos estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen.

En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado a la **Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)**, por el año que terminó al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable”.



El Suplente del Presidente, **Licenciada Bértha Juárez Pérez** Subdirectora de Universidades, tomando en consideración los comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo, sometió a consideración del pleno la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados para el ejercicio fiscal 2011.

**El Consejo Directivo aprueba el Dictamen de los Estados Financieros y presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emitido por el Despacho de Contadores, Asesores y consultores, S.C.**

Continuado con el desahogo del punto 3.2 el Presidente Suplente, otorgó el uso de la palabra al Lic. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-I", de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en su carácter de Comisario del H. Consejo Directivo, y en estricto cumplimiento de las obligaciones que en su carácter de comisario de este Organismo de impone el Artículo 29, Fracción III del Reglamento de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, rinde el siguiente:

#### DICTAMEN

Oficio No. 210111000/083/2012  
Toluca de Lerdo, México;  
a 28 de marzo de 2012.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

#### DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2011, al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por la Dirección General de Control y Evaluación "A".

Se realizaron 2 sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE); Además, se realizaron 75 acciones preventivas tales como: análisis de estados financieros, revisión a índices de expedientes, concentración y resguardo de equipo, revisión al SISER-WEB, participación en comités de adquisiciones de bienes y servicios, de arrendamientos y de información, entre otras, mismas que se realizaron en forma selectiva.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyar este dictamen.

Se revisó, con el alcance que se consideró necesario, el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, Contadores, Asesores y Consultores, S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2011, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quien es la instancia normativa en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Dar cumplimiento al Calendario Programático Presupuestal del Organismo, en caso de adecuaciones, solicitar en tiempo y forma las respectivas autorizaciones.
2. Cumplir con las medidas de austeridad y disciplina presupuestal.
3. Continuar con los trámites de autorización de plazas del personal del Organismo y tabuladores de sueldos ante la Secretaría de Finanzas.
4. Cumplir con las metas programadas en función al presupuesto asignado.
5. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la Universidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emiten las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se lleve a cabo la entrega de la información mensual solicitada, de acuerdo a la normatividad y a los tiempos señalados, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo Directivo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**L.A.E. ALFREDO OCHOA MORA**



El presente dictamen, y el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2011, forman parte integral del Acta de la octava Sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Consejo Directivo da por presentado el Dictamen del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2011 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita al titular del Organismo se proceda a su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta de Gobierno.

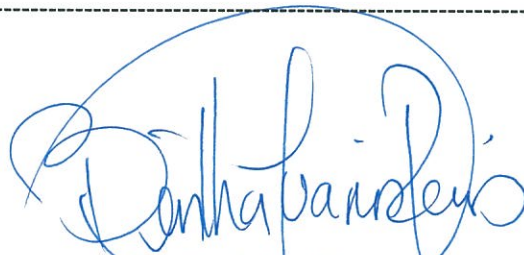
**Durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria, se llegaron a los siguientes acuerdos:**

Número de Acuerdo	Acuerdo
UMB/001/008EXT/2012	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día
UMB/002/008EXT/2012	El Consejo Directivo aprueba el dictamen de Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emitido por el Despacho de Auditores Externos Contadores, Asesores y Consultores S.C.
UMB/003/008EXT/2012	El Consejo Directivo da por presentado el dictamen del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2011 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita al titular del Organismo se proceda a su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta de Gobierno.

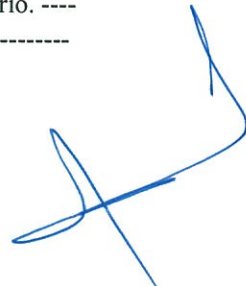
Siendo las diecinueve horas con quince minutos del veintiocho de marzo dos mil doce, se declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. ----

-----

-----



**Lic. Bértha Juárez Pérez**  
Subdirectora de Universidades y  
Presidente Suplente del H. Consejo Directivo





**Lic. Marco Antonio Rivera Meza**

Asesor de la Unidad de Planeación Programación y Evaluación y Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.



**Ing. José Frías Díaz**

Miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. representación Estado de México y Vocal Representante del Sector Productivo



**Ing. Víctor Manuel Pérez García**

Directora del Centro de Actualización Profesional del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C y Representante del Sector Social



**M. en A. Uriel Galicia Hernández**

Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del Consejo Directivo



**LAE. Alfredo Ochoa Mora**

Director de Control y Evaluación "A-I" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo

*Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el veintidós de marzo de dos mil doce.*